

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA DISCIPLINA DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO

EXPEDIENTE NÚM. 2604OB04

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El objeto del contrato es la contratación, por parte de la sociedad Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, S. A. del servicio de apoyo al servicio de prevención en la disciplina de medicina del trabajo y en la asistencia de primeros auxilios y atención de urgencia a sus trabajadores víctimas de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales o alteraciones de salud ocurridas en alguno de los centros de trabajo, con la finalidad de complementar las actividades preventivas en la vertiente sanitaria del Servicio de Prevención Mancomunado.

1.1. Características principales del servicio

La necesidad de esta contratación está sostenida para dar servicio a los siguientes centros:

- Ente público Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals (37 trabajadores, aproximadamente).
- Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, S. A. (2.331 trabajadores, aproximadamente).
- Fundació La Marató (12 trabajadores, aproximadamente).

De ellos, se contabilizan, aproximadamente, ciento treinta trabajadores ubicados en las delegaciones y subsedes de Tarragona, Girona, Lleida y Madrid y corresponsalías.

Todas las actividades sanitarias en Barcelona (exceptuando los eventos planificados fuera de las instalaciones de la CCMA, S. A.) se llevarán a cabo en las dependencias sanitarias, autorizadas administrativamente por el Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya.

Estas dependencias sanitarias de la CCMA, S. A. se ubican en las siguientes instalaciones:

- Centro de producción de televisión en la Calle Oriol Martorell, 1 de Sant Joan Despí.
- Centro de producción de radio en la Avenida Diagonal 614 de Barcelona.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA DISCIPLINA DE MEDICINA DEL TRABAJO

2.1 Servicio fijo:

- Un servicio de medicina cubierto por personal médico con licenciatura en medicina, con la especialidad de medicina familiar y comunitaria durante 10 horas semanales. La prestación de este servicio fijo se requiere de lunes a viernes laborables, estipulando un horario de dos horas comprendidas entre 8.30 y 14.00h de la mañana.

La prestación de este servicio se necesita en el centro de producción de Catalunya Radio en la avenida Diagonal 614 de Barcelona, pudiendo desplazarse

excepcionalmente al centro de Televisió de Catalunya de la C/ Oriol Martorell 1, de Sant Joan Despí por motivos organizativos.

- Un servicio de enfermería de 37,5 horas semanales. La prestación de este servicio fijo se requiere de lunes a viernes laborables, en la franja comprendida entre las 8.00 y las 18.00 horas. La prestación de este servicio se necesita en el centro de producción de radio de la avenida Diagonal 614 de Barcelona.
- Un servicio de medicina cubierto por personal médico con licenciatura en medicina, con la especialidad de medicina familiar y comunitaria de 37,5 horas semanales en la franja comprendida entre las 8.00 y las 18.00 horas. La prestación de este servicio se necesita en el centro de producción de televisión en la calle Oriol Martorell, 1, de Sant Joan Despí.
- Un servicio de enfermería de 70 horas semanales. La prestación de este servicio fijo se requiere de lunes a viernes laborables, entre 8.00 y 22.00 horas. La prestación de este servicio se necesita en el centro de producción de televisión en la calle Oriol Martorell, 1, de Sant Joan Despí.
- Servicio de enfermería los fines de semana (sábado y domingo) y festivos de 2 horas al día ubicados en el centro de Televisió de Catalunya de Sant Joan Despí, en la franja comprendida entre las 9 y las 12 h.

2.2. Servicio complementario:

- Un servicio de reconocimiento médico específico voluntario de periodicidad anual a los trabajadores ubicados en las delegaciones de Tarragona con 25 trabajadores, Lleida con 21 trabajadores, Girona con 29 trabajadores y Madrid con 32 trabajadores. Otras delegaciones en Baix Llobregat, Maresme, Terres de l'Ebre, Valencia, Vall d'Aran, Pirineos, Cataluña central, Penedès, Perpiñán y Palma de Mallorca con 23 trabajadores en total aproximadamente. (130 trabajadores aproximadamente en total).
- El protocolo utilizado será de pantallas de visualización de datos y/o manipulación manual de datos, según los requerimientos del SPM.

2.3. Servicios extraordinarios que consisten en:

- Un servicio de colaboración con los eventos especiales que solicite la persona coordinadora del servicio de la CCMA, S. A., en concreto el día de La Marató y el fin de semana de la Fiesta de los Súpers (en caso de realizarse el evento). También en programas especiales, como debates electorales, noche de elecciones, etc. Estos servicios tendrán que ser cubiertos por un equipo que cuente con la titulación, formación y experiencia mínima requerida en el punto 5.

2.4 Recogida de residuos sanitarios peligrosos tipo 2 (material biológico punzante)

- Recogida con periodicidad mensual de residuos peligrosos punzantes, en los centros de Televisió de Catalunya de Sant Joan Despí y de Catalunya Radio en la avenida Diagonal de Barcelona, garantizando un procedimiento adecuado de destrucción de los mismos y aportando contenedores para el almacenamiento de los mismos en los 2 centros antes descritos.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

3.1 Servicio fijo y servicios extraordinarios.

3.1.1 Servicio del personal médico

- Realizar la exploración médica en los reconocimientos médicos e interpretar las pruebas complementarias específicas. Elaborar y firmar el informe del reconocimiento médico realizado, aplicando el protocolo de reconocimiento médico específico propio del SPM de 3cat (anamnesis, exploraciones y encuestas). No tendrá que firmar la aptitud para el puesto de trabajo habitual.
- Realizar la asistencia médica de los accidentes laborales, enfermedades profesionales y las alteraciones de la salud ocurridas en el puesto de trabajo, y derivar al enfermo al servicio público de salud o mutua de accidentes laborales y enfermedades profesionales según corresponda.
- Colaborar en la realización de la promoción individual de la salud, a través de los reconocimientos médicos.
- Realizar las tareas médicas y sanitarias establecidas en el contrato, necesarias para el buen funcionamiento del servicio de salud laboral, con responsabilidad profesional y propias del puesto de trabajo ocupado.
- Colaborar en la detección de personal especialmente sensible en función de su puesto de trabajo, en el ámbito de la realización de los reconocimientos médicos.
- Colaborar en la realización de estudios epidemiológicos o valoración de puesto de trabajo en función de la vigilancia de la salud o siniestralidad laboral.
- Establecer la función de coordinación de todo el equipo sanitario externo.
- Establecer colaboración y una coordinación adecuada y fluida con el jefe del servicio médico de 3cat.
- Aportar personal con formación contrastada en las sustituciones del personal habitual por motivo de baja laboral o vacaciones de estos trabajadores, procurando previamente dos horas de formación específica por el personal habitual en caso de que desconozcan los procedimientos de trabajo de 3cat.
- Implantación del programa de gestión de 3cat, Evopreven, para llevar a cabo la gestión de los datos personales de los trabajadores de 3cat. Aportar los datos de los reconocimientos médicos del personal de las delegaciones que se hagan el reconocimiento médico voluntario, para que el SPM pueda emitir la correspondiente aptitud de estos trabajadores.
- Compromiso de actuación individual de forma que se garantice la confidencialidad de cualquier dato o información de carácter médico o sanitario y cumplimiento exhaustivo de la legislación vigente en este ámbito, incluso después de la relación contractual con 3cat.

3.1.2. Servicio de DUI

- Reconocimientos Médicos
 - Efectuar las pruebas complementarias específicas del reconocimiento médico.
 - Imprimir y gestionar administrativamente los resultados de las analíticas (contraseña personal de laboratorio)
 - Entregar, si es necesario, el resultado del reconocimiento médico, haciendo firmar la hoja de protocolo.
- Informatización del servicio en el aplicativo Evopreven:
 - Introducir los datos de los reconocimientos médicos.
 - Introducir los datos de las asistencias médicas.
 - Introducir los datos de las vacunas y el seguimiento del calendario.
 - Introducir de los datos de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.
 - Introducir datos de las analíticas aportadas por el laboratorio (actualmente Cerba).
 - Notificar las incidencias del aplicativo informático a la empresa que lo gestiona y actuar en consecuencia, informando al coordinador del servicio.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
 - Participación en la declaración de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con y sin baja en el sistema CONTA.
 - Cumplimentar los volantes de contingencia laboral para enviar a la Mutua.
 - Acceder a la Extranet de MATMPSS para hacer seguimiento de las contingencias laborales.
 - Realizar una relación mensual de los accidentes de trabajo.
 - Hacer el seguimiento de las bajas de larga duración, bajo las indicaciones del personal propio de 3cat.
- Botiquines y medicamentos
 - Controlar el stock de medicamentos y sus caducidades.
 - Registrar la temperatura de la nevera (máximos y mínimos), controlando la cadena de frío de los medicamentos.
 - Registrar y hacer seguimiento de la trazabilidad de lotes de medicamentos.
 - Hacer el petitorio y control de albaranes en la recepción de medicamentos.
 - Control baterías y electrodos del DESA (desfibrilador semiautomático).
 - Control cada dos meses del maletín de emergencias, de las caducidades del material, equipos y medicamentos.
 - Preparar los botiquines de viajes de riesgo y/o salidas externas, en su caso.
 - Mantener orden y limpieza de los carros y equipos médicos.
 - Esterilización de material médico cuando corresponda.
- Asistencia Médica
 - Realizar las asistencias sanitarias leves ocurridas en el puesto de trabajo.
 - Atender llamadas de teléfono al servicio médico.
 - Mantener el libro de asistencias médicas actualizado.
 - Coordinarse con el facultativo en caso de asistencia relevante.
 - Facilitar documentación médica utilizando el protocolo de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos médicos).
 - Administrar vacunaciones.
 - Hacer testeos específicos en caso de que sea necesario. Aquí se incluyen testeos de PCR o de la gripe estacional, si así fuera indicado por el jefe de los servicios médicos de 3cat.

- Entrega de los resultados de los reconocimientos médicos, y control de la entrega.
- Gestión Individual
 - Conocer el protocolo de reconocimientos médicos y aplicarlo.
 - Conocer el protocolo de asistencia médica y aplicarlo.
 - Conocer los procedimientos del Plan Preventivo aplicables al servicio de salud laboral de la CCMA, S. A. y aplicarlos.
 - Conocer su agenda de trabajo.
 - Coordinarse con el equipo mañana-tarde.
 - Informar de cualquier hecho relevante al coordinador del servicio y al jefe de los servicios médicos de 3cat.
 - Participar en la formación de primeros auxilios de los equipos de emergencia o personal asignado.
- Tareas Esporádicas
 - Preparar medicación y material para la Festa dels Súpers (si acontece) y La Marató. Asistencia a estos eventos (la asistencia en estos eventos se facturará aparte, previo presupuesto).
 - Participación en simulacros.
 - Relación con la empresa gestora del aplicativo informático propio.

3.2. Servicios complementarios:

- El protocolo utilizado en todos los reconocimientos médicos específicos de periodicidad anual con pruebas complementarias de analítica de sangre básica, que incluye hemograma, glucosa, urea, creatinina, filtrado glomerular, urados, GOT, GPT, GGT, colesterol total, HDL, LDL, VLDL, triglicéridos, PSA a hombres de más de 47 años, vitamina D en mujeres a partir de los 47 años y sedimento de orina; y pruebas complementarias de espirometría, audiometría, ECG y control visión, exploración médica y emisión del informe correspondiente. Este protocolo deberá ser consensuado con el coordinador del servicio y adecuarse al protocolo médico interno que determina el servicio de prevención mancomunado. En caso de pruebas añadidas, analíticas sobre todo, se solicitará permiso específico por parte del SPM. En caso de que este no dé su consentimiento, no se abonará el importe correspondiente.
- Los protocolos asignados corresponderá a exposición a pantallas de visualización y/o manipulación manual de cargas, según las directrices del SPM.
- Hacer llegar al trabajador el resultado del informe, siguiendo los criterios de confidencialidad establecidos en la normativa vigente. También deberá enviarse una copia del informe médico al servicio de salud laboral de 3cat, que será el responsable de la firma de la correspondiente aptitud médica.
- En caso de que por motivos organizativos de trabajo, un trabajador planificado para el reconocimiento médico no pudiera asistir, se le planificará lo antes posible, sin ningún cargo añadido por su no asistencia previa.

3.3. Servicios extraordinarios

- El adjudicatario se comprometerá a dar servicio de los eventos extraordinarios que requiera 3cat, entre los que destacan la participación en La Marató de TV3, noches

electorales, Sant Jordi o la Mercè, etc., previo presupuesto aprobado por el jefe de los servicios médicos de 3cat.

- Estos servicios deberán ser cubiertos por un equipo que cuente con la titulación, formación y experiencia mínima requerida.

3.4. Recogida mensual de residuos sanitarios peligrosos (material punzantes)

- Gestión de los residuos generados fruto de la actividad sanitaria realizada en los centros de 3cat de Sant Joan Despí y de Barcelona.
- La empresa adjudicataria dotará de contenedores específicos para estos, en la cantidad necesaria para llevar a cabo la actividad realizada.
- La recogida de los contenedores y la dotación de los contenedores nuevos se realizará en cada centro de 3cat antes referido.
- El adjudicatario se compromete a mantener y gestionar los residuos de manera segregada, respetando la segregación en origen que se haga desde 3cat.
- El adjudicatario deberá informar detalladamente a 3cat de la gestión que realizará de cada uno de los residuos que retire, a qué plantas de tratamiento los llevará, qué tratamiento les aplicará o cualquier información que 3cat necesite saber sobre el procedimiento de recogida y tratamiento de los residuos. Por último, si durante la validez del contrato se produce algún cambio en cualquiera de las fases del citado proceso deberá notificarse debidamente a la CCMA, S. A.
- La empresa adjudicataria deberá disponer de código de productor en el Sistema Documental de Residuos (SDR) y facilitar todos los documentos preceptivos que justifiquen la correcta gestión de los residuos (notificaciones previas, hojas de seguimiento, justificantes de recogida, incidencias). Estos documentos deberán formalizarse en dicha plataforma.
- El adjudicatario pondrá a disposición de 3cat un correo electrónico y un teléfono para la solicitud de las retiradas de carácter excepcional, que deberán ser atendidas en 24 horas y no superar nunca las 48 horas desde el momento del aviso.
- Las tareas asociadas se detallan en el apartado de requerimientos generales del servicio del presente pliego.

4. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO

La empresa contratista deberá acreditar disponer de instalaciones, propias o en régimen de alquiler, en las capitales de provincia de Tarragona, Lleida, Girona y Madrid.

La realización de los reconocimientos médicos de las delegaciones (capitales de provincia y no de las subsedes) de Tarragona, Lleida, Girona y Madrid deberán ser realizados en centros asistenciales de la empresa adjudicataria, y no en unidades móviles. En las subsedes de Manresa (Cataluña central), Maresme, Perpiñán, Pirineos, Penedès, Val d'Aran, Terres de l'Ebre, Palma de Mallorca y Valencia, podrán hacerse en unidades móviles, en caso de no disponer de centro asistencial.

La empresa deberá disponer en sus sedes de Barcelona provincia, de un mínimo de 15 médicos y 30 enfermeras para cubrir con la finalidad de cumplir con las necesidades de personal que conlleva esta licitación.

La empresa podrá disponer de una aplicación informática para informes y gestión propia si así lo considera efectivo, según su política de empresa.

En las delegaciones, la empresa adjudicataria deberá enviar una copia (vía telemática, plataforma, papel...) del resultado del reconocimiento médico, para que el servicio de

salud de la CCMA, S. A. lo pueda archivar y emitir el correspondiente certificado de aptitud de los trabajadores de las delegaciones. Esta actuación de forma segura, y garantizando la confidencialidad de los datos médicos.

También será necesaria la elaboración de memoria anual de actividades, en las que participe el servicio de apoyo a la disciplina de medicina del trabajo y un estudio estadístico/epidemiológico de los datos de vigilancia de la salud, como por ejemplo los parámetros analíticos de los reconocimientos realizados de las delegaciones.

5. REQUERIMIENTOS DE MEDIOS HUMANOS

5.1. Equipo de trabajo

El equipo sanitario deberá disponer de la titulación específica que se refiere en la licitación en el punto 2.1 del pliego de prescripciones técnicas. También de una formación acreditada y experiencia contrastada.

El equipo asignado al servicio deberá tener una experiencia demostrable de un mínimo de 7 años en esta especialidad y en empresas de un volumen similar.

La empresa deberá garantizar que el personal suplente también cumple los requisitos mencionados y conozca los procedimientos utilizados en el servicio de salud laboral de la 3cat, a fin de asegurar un buen servicio, también en caso de vacaciones o sustituciones de su personal.

En caso de que el personal que da el servicio descrito en este pliego no cumpliera con los requisitos solicitados, el jefe de los servicios médicos informará de ello a la empresa adjudicataria para la correspondiente sustitución de este profesional.

En caso de baja laboral, vacaciones o cualquier otra ausencia de algún miembro del servicio, la empresa adjudicataria estará obligada a sustituir a su personal con un plazo máximo de 24 horas. La empresa adjudicataria dará, a su cargo, la formación previa necesaria, según corresponda, a su personal que asigne, en sustituciones, a la prestación del servicio.

El personal habitual asignado a este servicio tendrá que tener la máxima continuidad, evitando cambios de personal innecesarios.

En todo momento este personal asignado deberá actuar con la cortesía y la corrección debidas por su trabajo y deberá expresarse correctamente en catalán hablado y escrito.

El médico contratado dispondrá de sello personal, con su número de colegiado. También dispondrá de póliza personal de responsabilidad civil en el Colegio Oficial de Médicos de Barcelona o entidad asimilada.

La empresa adjudicataria velará por que el personal habitual y suplente, que asigne a la prestación del servicio, conozca los procedimientos y protocolos de trabajo empleados por el servicio de salud laboral de la CCMA, S. A., en relación al servicio contratado.

La empresa contratista deberá garantizar o demostrar que los trabajadores contratados asignados a la prestación del servicio tengan una experiencia profesional contrastada en primera asistencia.

En caso de que el adjudicatario tuviera que cambiar el equipo humano propuesto, la empresa deberá informar previamente a 3cat y garantizar su adecuación a las condiciones del contrato.

5.2. Formación

El adjudicatario es el único responsable de que su personal sanitario asignado a la prestación del servicio, tenga formación continuada específica en función del puesto y tarea desarrollada.

6. REQUERIMIENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y MEDIOS TÉCNICOS

El adjudicatario facilitará a sus trabajadores los uniformes y la ropa de trabajo adecuada, para las funciones a realizar y deberá equiparlos con las herramientas y los útiles necesarios para el desarrollo de las tareas asignadas.

Estos uniformes irán identificados con el nombre del trabajador y el logotipo de la empresa adjudicataria, y serán adecuados para la práctica de la actividad sanitaria.

Los gastos de limpieza, mantenimiento y reposición del vestuario irán a cargo del adjudicatario.

7. ESPACIO DE TRABAJO

3cat proporcionará un espacio adecuado en sus instalaciones para la ubicación del personal destinado al servicio, donde deberá constar la pertinente rotulación que permita identificarlo, cuyo coste correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

El personal sanitario deberá cuidar y mantener el estado de los equipos médicos propiedad de 3cat (circunstancia necesaria al tratarse de una actividad asumida como propia dentro del servicio de prevención mancomunado) y utilizarlo según las indicaciones del fabricante.

Es responsabilidad de la empresa contratada mantener este espacio en condiciones, tanto de orden, como de mantenimiento de maquinaria. La reparación de cualquier desperfecto que sufra este equipamiento atribuible a un mal uso, correrá a cargo del adjudicatario.

8. COORDINACIÓN E INTERLOCUCIÓN

Todo el personal sanitario asignado estará coordinado por el médico asignado por el contratista o con la especialidad de medicina familiar y comunitaria. Este establecerá a la vez la coordinación necesaria con el jefe de salud laboral de 3cat y con su coordinador externo.

También se adecuará una interlocución externa para proveer de personal para el periodo de vacaciones o sustitución de bajas laboral del personal asignado.

9.- VIGILANCIA, SUPERVISIÓN Y AUDITORÍAS DE SERVICIO

El coordinador/a del servicio del adjudicatario informará periódicamente del desarrollo del servicio al jefe de los servicios médicos de 3cat.

Todas las incidencias que puedan surgir en la ejecución del contrato se resolverán en las reuniones periódicas entre la persona responsable designada por la CCMA, S. A. y el coordinador/a del servicio designado por la empresa adjudicataria.

En caso de necesidad, 3cat requerirá a la empresa adjudicataria realizar un mínimo de una reunión mensual con el coordinador/a del servicio para analizar la evolución del mismo. El coste de estos desplazamientos serán a cargo del adjudicatario.

10. OTROS ASPECTOS DEL SERVICIO

La empresa contratada se compromete a que su personal realice su práctica profesional de acuerdo con las normas deontológicas sanitarias establecidas, así como que esté adecuadamente formado, colegiado y con la titulación requerida, y asegurarse en todo momento que está suficientemente cualificado y capacitado para el desarrollo de las tareas encomendadas y la utilización del aplicativo Evopreven

La empresa adjudicataria deberá formar a sus trabajadores en las tareas o materias específicas e imprescindibles para la correcta prestación del servicio, como por ejemplo, especialmente, en el aplicativo Evopreven.

Los trabajadores contratados por la empresa adjudicataria dispondrán de correo electrónico de su empresa para realizar cualquier comunicación. El Grupo CCMA podrá utilizar estas direcciones de correo electrónico para configurar buzones de correo relacionados con la prestación del servicio.

Los trabajadores que tengan acceso a documentación médica deberán aplicar el protocolo de seguridad de gestión del fichero de salud laboral de la CCMA, S. A. (que estará a su alcance), y firmar el correspondiente anexo de compromiso de cumplimiento de este protocolo.

La empresa contratista deberá disponer de los medios necesarios para garantizar el cumplimiento del servicio adjudicado, dentro de las franjas de servicio requeridas.

Sant Joan Despí, abril de 2026